



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, seis de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1233
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05129 31 03 001 2006 00145 00
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO VÉLEZ OSORIO
DEMANDADO	LOCERÍA COLOMBIANA S.A.
ASUNTO	Corrige providencia

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial presentado el 3 de noviembre de 2020 vía correo electrónico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto fechado el 16 de octubre de 2020, precisando que el perito señalará el monto de la liquidación, en la forma dispuesta en sentencia de segunda instancia del Tribunal Superior de Medellín, de fecha 19 de julio de 2012.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**JUEZA**